

Pegalajar
Demente

Dada cuenta de una comunicacion del Director del Manicomio de San Bartolome de Llobregat, a la que acompaña certificado de curacion del demente Juan Valermela Garcia, vecino de Pegalajar; se acordó previa declaracion de urgencia, se comuniqué a la familia, en un caso a la Contaduria, con el fin de que sea baja en la nominas correspondiente.

Carolina
Idem

Univision y previa declaracion de urgencia, se acordó se comuniqué a la familia de Miguel Martinez Esteban, vecino de Carolina, la defuncion del mismo ocurrido en el Manicomio de San Bartolome, y que se comuniqué a la Contaduria.

Jacu
Sobiermo
vil
Notulas

Se acordó autorizar al Sr. Sr. Vicepresidente para que disponga la rotulacion de las dependencias del Gobierno civil, y que el importe se abone mediante cuenta, en cargo a imprenta.

No habiendo mas asunto al despacho el Sr. Sr. Vicepresidente, dió por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico

El Vicepresidente,
Candido Carrasco
Ricardo Dacosta

Manuel Sue
S. A. M...

Manuel...

En

Señores
Barranco V.
Votir
Dacosta
Lucia
Cancio

la Ciudad de Jaen, a veintiocho de Septiembre 18
mil novecientos quince, reunidos en el Salu
siones de la Cuenca. Diputacion los Señores
Candido Barranco Diaz, Vicepresidente, Don Gabr
Votirborgaya, Don Ricardo Dacosta Ortega, don
Manuel Lucia Escalona, en sustitucion del
Señor Retamero y Don Alberto Cancio y
Nobe, en sustitucion del Señor Nobe, por
el Señor Vicepresidente, se declaró abierta
la sesion y leida el acta de la anterior,
quedo aprobada.

Mengibar
Carteras
Acopio

Trascurrido sin reclamacion el plazo
fijado en el edicto publicado en el Boletin Ofi
cial del 16 del corriente, se dice dia, sin
que se haya presentada reclamacion al
guna; se acordó, previa declaracion de
urgencia, se anuncie la subasta de
acopio de piedra machacada para la
conservacion del firme de los toros 3.^o
y 4.^o de la carretera del limite de la
provincia de Cordoba (cerca de Valencuela)
a Mengibar, por Porcuna, Mojón y Ca
yalilla, con treinta dias de anticipacion
y bajo las condiciones del pliego apro
bado.

Jaen
" "
Ingeniero en
el oficio

Se acordó previa declaracion de
urgencia conceder el ingreso en el ofi
cio a Francisco Antonio Lucaroli y
Antonio Lopez Portellano, vecinos de
Jaen.

Jaen
Presupuesto
del Correccional

Conforme con el dictamen de la Se-
rección de urgencia, se acordó aprobar
el presupuesto de gastos probables del
Correccional de Jaen, para el mes de Se-
tiembre proximo, importante 4.383'83 pe-
setas.

Jaen
Hospicio de
hombres
Obras

Visto el informe emitido por la Cu-
ta de fondos provinciales, en que ma-
nifiesta haberse agotado lo consignado
en el presupuesto del año actual, para obras
en el hospicio de hombres, se acordó, previa
declaracion de urgencia, aprobar el proyec-
to de la obra, para enfermeria; y no pu-
diendo tener realizacion en el presente
año, por carecer de consignacion, para ella,
se tendrá en cuenta para el ejercicio veni-
dero, dentro de las consignaciones que en
presupuesto contenga.

Jaen
Petición de
indulto

Se acordó que por el Señor Vicepres-
dente a nombre de la Comision y del Señor
Presidente, por no estar reunida la Diputa-
cion, se dirijan respetuosos telegramas
a S. M. El Rey, al Presidente del Consejo
de Ministros y al Ministro de la Guerra,
impetrando el indulto de los reos de Por-
tuna, hermanos Neros. Asimismo se
recuerda que el Jorral Señor Doctor, sal-
ga para Madrid en el primer tren, a incor-
porarse a la Comision que realice tan

piadoras gestiones.

Juan
Escuela Normal
de Maestros.
Ampliación del
local.

Por el Sr. Juan Luna, cumpliendo la Comisión que se le confió, en acuerdo de unirse de ayuntamiento, se dió cuenta de una carta del Sr. Don José Bos Mermeña, dueño de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestros, manifestando, "Que por ceder la nave o pabellon de la casa número 18 de la calle Emilio Mariscal, a la Escuela Normal de Maestros, poniéndole cielo raro, sacando las ventanas, que hoy son apaisadas, para convertir las en altas de 2'50 metros, decorándolo decentemente, como para sala de actos y para dar buena entrada; hacer la puerta de acceso al jardín, frente a la de la calle, dejando independiente el laberinto y retrete, aumentará la renta 150 pesetas anuales; y 500 mas, subiendo se aguar la gran terraza, poniéndole el friso de enristalado y lo mismo el puente que conduce a ella, decorada como para sala de labores; trasladar la cocina del piso principal a la planta baja, dejando la que es hoy preparada para museo; unir las habitaciones del segundo piso, para colocar la biblioteca y dividir una habitación del cuerpo de casa que hay en el jardín, para vivienda de la portera."

En su vista, se acordó por la declaración de urgencia, aceptar las condiciones de acuerdo para la ampliación de local en la forma propuesta.

Ante el curso de agrarios interpuso.

Marto
Arbitrio
extraord.

to por Don Antonio Borrero, como gerente de la Sociedad de aguas "La fraternidad", protestando de que haya sido incluida en los repartos generales vecinales girados por el Ayuntamiento de Marto, para cubrir los deficit de sus presupuestos en los años de 1912 y 1913, toda vez que en el parrafo 4.º de la regla 2.ª, ni el 2.º de la regla 4.ª del articulo 128 de la vigente Ley Municipal determina que las sociedades anónimas deben ser incluidas en los repartos generales vecinales, resistiendo por tanto que debe ser eliminada; y caso de no considerarse con derecho á ello, que se le rebajen las cuotas de cada año, á la cantidad que corresponda, tomando como liquido imponible la suma de 7.236'98 pesetas, que es el término medio de los beneficios repartidos en un quinquenio á la Sociedad, segun está justificado por los balances remitidos á la Administracion de Contribuciones y aprobados por dicha oficina provincial.

Tambien hace contar que se ha pactado á un tanto disponen las reglas 3.ª, 4.ª y 6.ª del referido articulo 128.

Remittiendo: que al ser informado el asunto por la Alcaldia, esta de-

19
muestra que en el expediente porvenir, se han lle-
do cuanto requisitos determinan las reglas
del artículo 128 de la vigente Ley municipal,
para esta clase de reparto, sin que en ningún
caso pueda ser eliminada de su inclusión en
ellos la Sociedad anónima "La fraternidad" que
está comprendida en el párrafo 2.º de la
regla 2.ª de dicho artículo, sin estar exceptuada
por el último de la regla 1.ª

Remittando: que sometido al trámite de
aprobar, el gerente de la Sociedad presente as-
unto en los mismos términos, ampliándolo
en el sentido de que se va rebajada la cuota,
si no es disminuida de los repartos, la Sociedad
que representa.

Considerando: que no existiendo nin-
gun precepto legal en que pueda apoyarse
la excepción, debe ser incluida la Sociedad
Anónima "La fraternidad" en los repartos
generales vecinales de 1912 y 1913, conforme
a lo establecido en el artículo 128 de la vi-
gente Ley Municipal.

Considerando: que si bien el Alcalde
en su informe y por las razones antes
apuntadas, considera que deben contener-
se las cuotas impuestas, éstas podrían
variar, de remittar cierto que la uti-
lidad líquida en un quinquenio es
de 4.236'98 pesetas, según indica el recu-
rento, preguntando haber presentado las
liquidaciones de Hacienda en el recurso

101
interpuesto contra el reparto de 1944; pero
sin que hasta la fecha hayan llegado a este
Centro, no obstante haber sido remitido por
esta Comision en 8 de junio de dicho año; se
acorda declarar bien incluida en los repor-
tos, la Sociedad anónima "La Forternidad",
y respecto a la rebaja de cuota, que si en
el Ayuntamiento presentan la justifica-
cion, que dicen haber hecho a este Cen-
tro, y se comprueba fehacientemente
que la utilidad, es la que va expuesta,
éste debe ser la base de las cuotas que
se les señalen.

No habiendo mas asuntos al despa-
cho, el Sr. Vicepresidente dió por termi-
nada la sesion de que go el Secretario cer-
tificó.

El Vicepresidente
Cándido Carrasco

J. H. Chocoma

Manuel...

Manuel Carrasco Ricardo Sacoza

Señores
Carrasco
Carrasco
Carrasco
Carrasco

En la ciudad de Jaen, a cuatro de Oc-
tubre de mil novecientos quince, reuni-
dos en el Salon de sesiones de la Excmo.
Diputacion, los Señores Don Cándido Carrasco